



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 864

DALCAHUE, 30 de Marzo de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr: **RAÚL BERTÍN BARRÍA**, RUT: por la cantidad de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación de los usuarios invitados que, con fecha 30 de Marzo del presente año, asistirán a una capacitación de "Conservación de Alimentos" en el sector de Butalcura Alto (Carretera).

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140581 Prodesal Modulo III

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

PALP/CIVG/jnpa